



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 SEP. 2024

2024-5-1-0005436

VISTO: la realización de la 5th Belt and Road Initiative Tax Administration Cooperation Forum (BRITACOF), que se realizará entre los días 24 y 26 de setiembre de 2024, en la Región Administrativa Especial de Hong Kong, República Popular China;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Directora General de Rentas del Uruguay, Cra. Margarita Faral, y al Encargado del Departamento Jurídico de la División Grandes Contribuyentes, Dr. Fernando Cresci, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la Región Administrativa Especial de Hong Kong es de U\$S 269,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y nueve);

III) que el organizador del evento cubrirá los almuerzos de los días 24, 25 y 26 de septiembre y la cena del día 25 de septiembre;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designanse en Misión Oficial, a la Directora General de Rentas del Uruguay, Cra. Margarita Faral y al Encargado del Departamento Jurídico de la División Grandes Contribuyentes, Dr. Fernando Cresci, a la Región Administrativa Especial de Hong Kong, República Popular China, entre los días 21 y 29 de setiembre de 2024, para participar de la 5th Belt and Road Initiative Tax Administration Cooperation Forum (BRITACOF).

2º) Líquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 10% (diez por ciento) de 2 (dos) días (21/09 y 29/09), más el 40% (cuarenta por ciento) de 2 (dos) días (22/09 y 27/09), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 3 (tres) días (23/09, 24/09 y 26/09), más el 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (25/09), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (28/09), para la Región Administrativa Especial de Hong Kong, que ascienden en total a U\$S 1.210,50 (dólares estadounidenses mil doscientos diez con 50/100) por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Hong Kong - Montevideo no podrá superar los U\$S 3.297,05 (dólares estadounidenses tres mil doscientos noventa y siete con 05/100) por persona, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 2.867,00 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos sesenta y siete) por persona, en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a Dirección General Impositiva.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República